



RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México da a conocer el nombre de la ciudadana que formaran parte del Comité de Contraloría Social (CCS) para transparentar los procesos y actividades derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 otorgado al proyecto “Programa de Apoyo a la Comunidad Artística en tiempos de pandemia: Tutoriales Artísticos y Culturales”, mismo que forma parte del programa federal de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Brenda Georgina Fricque García, Presidenta

Esto de acuerdo a la convocatoria emitida por esta dependencia el 9 Noviembre 2021

Los Ciudadano que conforman el Comité de Contraloría Social tendrán la responsabilidad de:

- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable
- Vigilar que las actividades cumplan con los periodos de ejecución establecidos.
- Comprobar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
- Verificar que los apoyos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que el apoyo sea aplicado por igual entre mujeres y hombres.
- Registrar en los informes del Comité de Contraloría Social, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como del seguimiento a los mismos.

Recibir las quejas y denuncias que pueden dar lugar al financiamiento de responsabilidades relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Sus datos quedan resguardados y protegidos en términos de la Ley. Puede consultar el aviso de privacidad en la página:

http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparenciapp/otros/Avisos_privacidad_Secretaria_Cultura_CDMX/Aviso_%20privacidad_integral_ayudas_apoyos.pdf

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

